


REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	16/11/2015
Número:	579453
CPJI:	49786 Hora: —

 Parlamento de Canarias Registro General
Sección "A"
17 NOV. 2015
ENTRADA N°: 4863
Hora: 12:58

Nº/Rfº
PE-191

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del G.P. Nueva Canaria (NC), sobre:

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS,

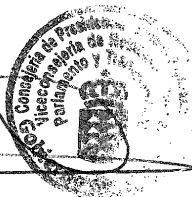
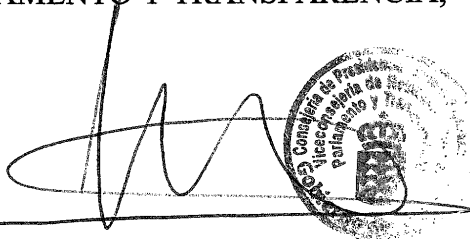
recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha autorizado ningún establecimiento por el Gobierno de Canarias, conforme al procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/2015, de 27 de abril, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 2015.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA,



José Francisco Armas Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-